



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AL DESPACHO de la señora Juez, el proceso ejecutivo No. 681904089001-2021-00026-00, informando que la motocicleta de placas MRU74D fue dejada a disposición el apoderado presentó EN OFICIO No. STTV-0415-21, informa pesa limitación a la propiedad con prenda vigente a nombre de COOMULTRASAN NIT. 890201063-6. Cimitarra, 04 mayo de 2021.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

Cuatro (04) de mayo de dos mil diecisiete (2021).

RADICADO: 681904089001-2021-00026-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: CESAR ANTONIO BUSTOS FORERO
DEMANDADO: GLADYS OSMA PINZON

Comoquiera que de la oficina de tránsito de Vélez, en OFICIO No. STTV-0415-21, informa pesa limitación a la propiedad con prenda vigente a nombre de COOMULTRASAN NIT. 890201063-6, sobre el automotor motocicleta de placas MRU74D de propiedad de la ejecutada GLADYS OSMA PINZON, este Juzgado de conformidad con el Art. 462 del C.G.P., ordena notificar este proveído al citado acreedor prendario, con el fin de que haga valer su crédito sea exigible o no, en este proceso o en uno separado con garantía real dentro de los veinte (20) días siguientes a la notificación de este auto, la cual se efectuará en la forma prevista en los artículos 291, 292 y 293 ibidem y a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA
JUEZ

RME